

911 511 Di Volun

2



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 MAR 2019	
Recibido.....	13 ³⁰Hs.
Exp. N°.....	36215.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su beneplácito ante el fallo de la Cámara Federal de Seguridad Social de la Nación que declaró inconstitucional el aumento del 5,71% que recibieron los jubilados y demás beneficiarios sociales en marzo de 2018, de acuerdo a la nueva ley de movilidad (Ley N° 27.426); instando al Estado nacional a aplicar la fórmula de movilidad anterior, calculada en 14,5 por ciento, debido a que las leyes no pueden aplicarse en forma retroactiva.

EDUARDO ALFREDO DI POLLINA
Diputado Provincial